

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional"

**R-CDNAT-2016-0432**

**SALTA, 22 de setiembre de 2016.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 11.366/2005**  
**Cuerpo III**

**VISTO:**

La res. CS 001/06, aprobatoria del plan 2006 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha disposición la asignatura MANEJO DE FAUNA obra incorporada al primer cuatrimestre de Quinto Año, en su título ASIGNATURAS. Régimen de dictado y carga horaria;

Que a fs. 132 obra dictamen de la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Recursos Naturales, donde aconseja, entre otros, el cambio de dictado de dicha materia para el segundo cuatrimestre, plasmándose dicha modificación por medio de Res. DNAT-2007-1355, de fecha 20 de diciembre de 2007 "ad referéndum", ratificada por Res. CDNAT-2008-0012, de fecha 18 de febrero de 2008;

Que por medio de resolución CDNAT-2016-0191, de fecha 26 de abril de 2016, obrante en expediente 10.206/1996 Cuerpo II, aprobatoria del plan 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, dispone que la asignatura en dicho plan se dicte en el segundo cuatrimestre, en concordancia del dictado para el plan 2006 de la carrera, de acuerdo a la propuesta de unificación elevada por la Escuela;

Que, asimismo y de acuerdo a las últimas modificaciones y adecuaciones, se encuentra vigente el texto ordenado del plan 2006 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, aprobado por Res. CDNAT-2015-0895, de fecha 9 de diciembre de 2015, ratificado por res. CS 600/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, donde la asignatura MANEJO DE FAUNA, en el título pertinente, obra en 5º año PRIMER CUATRIMESTRE;

Que a fs. 480 obra informe de Dirección de Alumnos, en donde se informa sobre la discrepancia existente y solicita aclaraciones;

Que a fs. 482 obra informe de la cátedra de Manejo de Fauna, suscripta por el Dr. Sergio Mosa y Mg. Hector Regidor, donde ratifica que la asignatura se dicta efectivamente en el primer cuatrimestre, ratificada por la Escuela de Recursos Naturales a fs. 483 vuelta;

Que corresponde -parcialmente- modificar la disposición emanada de la Resolución DNAT-2007-1355, a los fines de dejar debidamente aclarada la cuestión;

Que obra dictamen de la comisión de docencia y Disciplina a fojas 484;

